

RESOLUCION No.029-2014

Dr. Lenin Lara Rivadeneira
ALCALDE
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON ESMERALDAS

CONSIDERANDO:

Que, el segundo inciso del Art. 25 del Reglamento de la Ley del Sistema de Contratación Pública, establece lo siguiente "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que correspondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado."

Que, con memorándum S/N de fecha 16 de junio de 2014 suscritos por el Director Administrativo; solicita a la máxima autoridad la autorización y aprobación para reformar el Plan de Compras PAC, para incluir la contratación de servicios necesarios para atender las necesidades institucionales.

Que, con oficio No. 0317 de fecha 16 de junio del 2014, la máxima autoridad solicita a la Ingeniera Pamela Ortega Ojeda Directora Financiera el número de la partida y la disponibilidad económica de la misma para la contratación de los servicios.

Que, con oficio 0316 de fecha 16 de junio; la Directora Financiera Ing. Pamela Ortega Ojeda emite las certificaciones presupuestarias y disponibilidad de las mismas para los siguientes servicios.

PARTIDA PRESUPUESTARIA/CUENTA CONTABLE	DETALLE	VALOR ANTERIOR	VALOR ACTUAL
5.110.53.52.05	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE 6 CAMIONETAS, PARA LAS DIFERENTES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS	-0-	36.000.00
5.110.53.52.05	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE 5 CAMIONETAS, PARA LAS DIFERENTES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS	36.000.00	-0-

En uso de las atribuciones que me concede la Ley,

RESUELVO:

Art. 1.- Reformar el Plan Anual de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Esmeraldas.

Art. 2.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal de Compras Públicas del Sistema Nacional de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

DISPOSICION FINAL.- La presente Resolución entrara en vigencia a partir de la presente fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado firmado en el despacho del señor Alcalde del Gobierno Municipal de Esmeraldas,

Esmeraldas, 23 de julio de 2014.

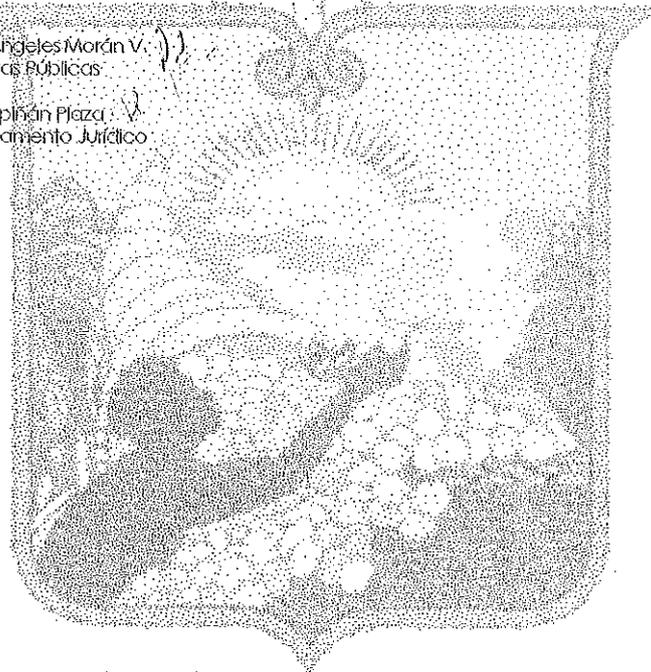

Dr. Lenin Lara Rivadeneira

ALCALDE

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS**

Elaborado por: Mca. De los Angeles Morán V.)
Comptas Públicas

Revisado por: Marcos Estuphán Plaza)
Departamento Jurídico



**Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Esmeraldas**